



## **UNIÓN CÍVICA RADICAL**

### **BASES DE ACCIÓN POLÍTICA**

*Sancionadas el 14 de Octubre de 1990*

I.-DERECHOS HUMANOS: "Promover el respeto irrestricto de los derechos humanos y la permanente defensa del sistema democrático, garantizando la plena vigencia de las libertades públicas. Bregar junto a los Partidos Políticos y otros sectores democráticos par impulsar el debate público, el consenso y la concertación como los principales instrumentos de la acción política. Sostener la igualdad de derecho del hombre y la mujer y la lucha contra cualquier intento de discriminaciones por razones de nacionalidad, raza, religión o ideología. Promover el fortalecimiento de la sociedad sobre la base de la afirmación de la libertad de las personas, la participación y la ética de la solidaridad, haciendo de la política una herramienta concreta de transformación y resolución de los problemas sociales en poder del ciudadano. Asegurar el fiel cumplimiento de los acuerdos y convenciones internacionales a los que ha adherido la Nación sobre la defensa y resguardo de los derechos humanos".

II.- REFORMA INSTITUCIONAL: "Impulsar la reforma institucional, que incluye la reforma de la Constitución Nacional, con los objetivos básicos de descentralizar las funciones del poder, establecer sistemas de participación directa de los ciudadanos y sociales, flexibilizar el régimen presidencial promoviendo un papel más activo del congreso en la formación y control del gobierno. Modernizar el poder legislativo, para tornar más ágil y eficiente su actividad, tanto en el procedimiento y sanción de las leyes, como en sus funciones de contralor; reafirmar la independencia del poder judicial, asegurando una política presupuestaria que le de autarquía y garantice su pleno funcionamiento, modernización y eficiencia; promover mayor transparencia, publicidad e imparcialidad en la designación de magistrados, modificar las leyes de procedimientos haciendo realidad las prescripciones constitucionales de inmediatez, publicidad y fácil acceso a la protección jurídica a fin de que el Poder Judicial sea custodio fuerte, ágil e independiente de los derechos individuales".

III.- FEDERALISMO: "Reivindicar las bases federalistas y comunales que contempla la Constitución Nacional en todos sus aspectos institucionales, educativos, culturales y económicos. Promover el desarrollo político democrático armónico de cada una de las regiones geográficas del país impulsando su crecimiento económico, y consolidando la unidad nacional y la democracia en las sociedades del interior del país. Consagrar el derecho del pueblo de la ciudad de Buenos Aires a elegir su Intendente Municipal. Asegurar los intereses de las provincias y establecer un régimen autónomo para los municipios, garantizando los recursos suficientes para cumplir las respectivas funciones. Propiciar el reordenamiento territorial y la desconcentración de la población. Implementar

oportunamente el traslado de la Capital Federal".

IV.- PARTIDOS POLITICOS: "Consolidar el sistema de partidos políticos a partir de su reconocimiento como las únicas organizaciones que pueden nominar candidaturas para cargos que se proveen mediante la elección de la ciudadanía, por lo tanto esenciales como expresión de la voluntad popular, como vehículo de información y formación política y como instrumentos indispensables en la formulación y realización de la política nacional. Promover el respeto de los principios democráticos en su funcionamiento interno, mediante disposiciones que garanticen la más amplia participación y el voto directo exclusivo para los afiliados en la elección de autoridades y candidatos. Sostener sistemas electorales que representen la voluntad del ciudadano y eviten la fragmentación de los partidos. Propiciar la derogación de la Ley de Lemas donde haya sido establecido y oponerse a futuras sanciones".

V.- ADMINISTRACION PUBLICA: "Impulsar la reforma de la administración pública nacional, provincial y municipal, de forma tal que el gobierno de la cosa pública responda a principios de eficiencia social, austeridad republicana, centralización, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de sus actos y regulaciones. Asegurar la designación por concurso, la vigencia del escalafón y la estabilidad. La gestión administrativa deberá procurar brevedad en los plazos, sencillez en los trámites, y transparencia en los procedimientos. Será obligatorio presentar Declaración Jurada de bienes al acceder y al retirarse de la función pública en los tres poderes del Estado".

VI.- ROL DEL ESTADO: "El Estado es la expresión jurídica de la soberanía popular y el factor básico para el desarrollo económico y social y de racionalidad en su intervención sobre el mercado. El Estado contará con los recursos humanos técnicos, normativos y económicos adecuados para ejercer su protagonismo en los procesos económicos. Eficacia operativa, la democratización de sus estructuras y la permanente modernización de sus instrumentos son requisitos esenciales para que cumplan su rol. El planeamiento democrático es el instrumento de cambio estructural hacia una sociedad más justa, libre e igualitaria, imperativa para el sector público, indicativa para el sector privado. El Estado ejerce un papel indelegable en Defensa, Seguridad, Justicia y Educación, Salud y Seguridad Social. El Estado interviene, promueve y regula las relaciones económico-sociales y la reconversión y modernización productiva y de los servicios para lograr el proceso social y cultural igualitario. A esos fines impulsa especialmente la investigación e innovación científica y tecnológica promoviendo la cooperación e integración internacional con la finalidad de generar ventajas comparativas y competitivas reduciendo la dependencia externa. Orienta la asignación de la inversión y asegura la estabilidad requerida para el crecimiento económico. Fomenta la libre competencia y la capacidad creadora de la propiedad y la iniciativa privada para que cumpla una función social. Combate la usura, la especulación parasitaria y todas aquellas formas económicas que tiendan a dominar los mercados o aumentar arbitrariamente las ganancias. El Estado reconoce y apoya la función económica y social de la cooperación libre. Los servicios públicos serán prestados directamente por el Estado Nacional, provincial o Municipal, con la debida participación de los trabajadores, productores o usuarios. Podrán ser dados en concesión cuando este garantizada la mejor prestación asegurando su extensión igualitaria y respondiendo a una armónica integración social y territorial y no menoscabe la capacidad de decisión nacional. Cualquier concesión de servicios públicos esenciales en manos privadas debe evitar la constitución de monopolios, ser transparentes, racional, ordenada, fundada en valuaciones objetivas y precedidas por la sanción de un marco regulatorio adecuado, que incluya entre otros puntos la defensa de los intereses de los usuarios, el plan estratégico del desarrollo empresarial y los compromisos de inversión de los futuros prestadores. Se dará prioridad a las cooperativas y organizaciones comunitarias y al capital nacional en la privatización de servicios públicos. El Estado

manejará los recursos energéticos, la ampliación de sus disponibilidades, el uso intensivo de los recursos renovables garantizando la igualdad de oportunidades para todos en materia de disponibilidad energética actual y futura en condiciones comparables de continuidad, calidad y acceso para todos los habitantes".

VII.- DESARROLLO SOCIAL: "Propender a un desarrollo social presidido por los principios de equidad, solidaridad, participación popular, inherentes a una concepción amplia de los derechos humanos, que son también violados cuando se impide a los individuos el acceso a los recursos esenciales para su desarrollo integral. Los ejes de política social deben ser: la lucha contra el desempleo, la pobreza y todas las condiciones que tienden a su reproducción; la disminución de las desigualdades sociales y el mejoramiento de la calidad de vida. Es función fundamental del Estado lograr la equidad social y la igualdad de oportunidades y no proveer a un mero asistencialismo. A tal fin deberá proveer los medios para obtener el pleno empleo y el aumento persistente del ingreso de los sectores asalariados, removiendo los factores estructurales que determinan la inequidad social. Hasta tanto se obtengan esos objetivos, serán fortalecidos la vivienda digna, la protección preventiva y curativa de la salud, el acceso a la educación integral y el régimen de seguridad social que comprenda a toda la población, protegiendo prioritariamente a la niñez, a los discapacitados, al núcleo familiar y a la tercera edad. Las organizaciones sociales y empresariales y el sistema de relaciones del trabajo deben democratizarse íntegramente, a partir de la libertad de agremiación, vigorizando la negociación colectiva para encontrar las respuestas adecuadas para las exigencias de una política de crecimiento; distribución más justa de la riqueza y la mejora de las condiciones de trabajo; ratificación expresa y efectiva aplicación de los contenidos del art. 14 bis de la Constitución Nacional. Las Obras Sociales, por su carácter universal, deben estar sujetas a un contralor funcional y patrimonial que asegure su neutralidad y el adecuado cumplimiento de sus fines específicos. Se debe defender la negociación colectiva como mecanismo para mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, así como respetar plenamente el derecho de huelga haciéndolo compatible con la prestación de los servicios públicos esenciales e impidiendo su desvirtuación por vía reglamentaria".

VIII.- ECOLOGIA: "Promover la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, impulsando un desarrollo integral de la sociedad ecológicamente sostenible y estableciendo medidas que impidan la aparición de impactos negativos sobre la naturaleza. Defender los recursos naturales renovables y no renovables. Garantizar a todo ciudadano el derecho de actuar en defensa de la naturaleza. Desarrollar planes integrales para solucionar los problemas que afectan la calidad de vida en el interior del país y en las áreas metropolitanas, incluyendo la acción de las catástrofes naturales. Apoyar la lucha por la conservación de los paisajes naturales, las reservas naturales, la preservación de la flora y de la fauna y los acervos acuíferos y boscosos. Trabajar contra la erosión y desertización. Promover la cooperación internacional para la defensa del medio ambiente, teniendo en cuenta los grandes problemas mundiales que afectan la conservación del planeta y la sobrevivencia de la especie humana; y principalmente, los intereses de los países en desarrollo. Planificar la gestión del ambiente, coordinando la acción de los organismos públicos y privados. Oposición absoluta a que el territorio argentino sea utilizado como deposito de residuos tóxicos, peligrosos o radioactivos".

IX.- EDUCACION: "Educar para una nueva sociedad, democratizando el poder de conocimiento y recuperando el desarrollo científico y tecnológico. Impulsar la legislación que asegure la transformación y financiamiento del sistema educativo en base a los principios de igualdad de oportunidades, posibilidades y educación para todos, consagrados en la Ley 1420 reafirmado el Rol indelegable del Estado, y las facultades concurrentes de la Nación y las provincias, garantizando la laicidad, la calidad de la

escuela pública. Revertir el deterioro del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, dotándolo de recursos suficientes para su funcionamiento y adecuando el esfuerzo de la comunidad educativa a los desafíos que la crisis del avance científico tecnológico trae aparejados. Reafirmar los postulados de la reforma universitaria y fortalecer la enseñanza superior impulsando la formación cuaternaria y las tareas de investigación. Integración de la universidad estatal al mercado productivo y de servicios. Garantizar en todos los niveles del sistema la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje. Erradicar el analfabetismo. Garantizar el proceso educativo permanente, mediante mecanismos institucionales, formales y no formales. Ampliar la obligatoriedad de la enseñanza al ciclo medio e incentivar la enseñanza técnica con salida laboral. El monopolio de la habilitación para el ejercicio de las profesiones será responsabilidad del Estado, que controlará su calidad y eficacia. Jerarquizar el sistema científico-tecnológico, tanto en el estudio y resolución de los problemas acuciantes como en la discusión racional y libre de todos los grandes temas de la época. Asegurar el crecimiento y la vitalidad de la base científica del país. Ratificar el rol del Estado en la promoción y financiamiento de la investigación científica y tecnológica, incluyendo el estímulo a la vinculación entre la actividad productiva y la investigación científica y tecnológica, fomentando la incorporación de tecnología de avanzada en el proceso productivo. El Estado garantizará la gratuidad de enseñanza en los tres niveles".